



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN

ESPECIALIDAD ECONOMÍA (Código 061)

TURNO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACITADOS

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la prueba única, incluido en el material escrito que se presente en la parte B1, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRUEBA ÚNICA

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Prueba Única se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Prueba Única se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 23 de diciembre de 2023 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Prueba única será 10 puntos.

Para superar la Prueba Única, y así pasar a la fase de concurso, se debe alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema.	Demuestra un contenido profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques.	6
	Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográfica, que se corresponden con la bibliografía anunciada.	
	Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis.	
	Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado.	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.	Desarrolla todas las partes del tema.	3
	La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos.	
	Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas.	
	El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal.	
Presentación, orden y redacción del tema	La exposición, es ordenada, clara y coherente.	1
	Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA		10 puntos

Tiempos:

Se dispondrá de 2 horas para realizar esta parte A.

07/06/2023 22:22:46

MARTINEZ MERDEZ, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARMA-137286bd-0571-10e1-1e4c-0050569134e7



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

PARTE B1: EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN

Se calificará con una puntuación de 0 la parte B1 cuando la unidad didáctica, de trabajo o actuación no cumpla con alguno de los siguientes aspectos formales (Anexo VIII de la orden de convocatoria):

- Si excede del máximo de 20 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado simple.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Contextualización	Contextualiza temporalmente la unidad al momento del curso escolar que corresponde.	0,5
	Contextualiza la unidad didáctica con la localidad, centro y/o aula.	
Objetivos	Justifica la contribución de la unidad didáctica a la consecución de los objetivos generales de la etapa.	0,5
	Refleja los objetivos de aprendizaje propios de la unidad didáctica.	
	Relaciona los objetivos de aprendizaje con las competencias.	
Competencias	Justifica la contribución de la unidad didáctica a la consecución de las competencias del currículo	0,5
Contenidos	La selección de contenidos o saberes básicos contribuye al logro de los objetivos de la etapa educativa y a la adquisición de las competencias del currículo.	0,5
	Relaciona los contenidos o saberes básicos con los temas transversales y la interdisciplinariedad.	
	Relaciona los contenidos o saberes básicos con los demás elementos de la unidad didáctica.	
Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje	Presenta una secuencia lógica y realista de actividades de aprendizaje a través de sesiones lectivas	3
	Las actividades de enseñanza-aprendizaje permiten abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad didáctica y son coherentes con los objetivos previstos.	
	Justifica los agrupamientos, espacios y recursos necesarios y estrategias metodológicas en función de las actividades de aprendizaje.	
	Se desprende de su exposición el seguimiento de metodologías adecuadas.	
Criterios y procedimiento de evaluación	La selección de procedimientos de evaluación favorece la evaluación continua.	1,5
	Relaciona los criterios de evaluación con las competencias del currículo.	
	Relaciona los criterios de evaluación con los instrumentos de evaluación.	

07/06/2013 22:22:46

MARTINEZ MENDEZ, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-137286bd-0571-10e1-1e4c-0050569134e7



**Región de Murcia**

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

En su caso, estándares de aprendizaje evaluables. En su caso, criterios de evaluación que vamos a utilizar, teniendo en cuenta las competencias específicas que vamos a desarrollar en dicha unidad didáctica	Relaciona los instrumentos de evaluación con los estándares de aprendizaje evaluables seleccionados.	0,5
	Relaciona los criterios de evaluación con las competencias específicas y descriptores.	
Exposición	Se expresa con fluidez, léxico y estructuras adecuadas al registro.	1
	Expone las ideas con claridad y precisión.	
DEBATE CON EL TRIBUNAL		2
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Claridad expositiva.	1,5
	Respuestas con coherencia, rigor y precisión, sin divagación o alejamiento de lo planteado.	
Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	Utiliza información adicional o ejemplos diferentes sobre las cuestiones planteadas.	0,5
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B1		10 puntos

Tiempos:

Presentación, exposición y defensa de unidad didáctica, unidad de trabajo o unida de actuación: 1 hora.

Para la exposición oral de la unidad didáctica se contará con un máximo de 45 minutos. Se finalizará con un debate con el tribunal, para la defensa de la unidad didáctica, que durará un máximo de 15 minutos.

Material: Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

07/06/2023 22:22:46

MARTINEZ MENEZ, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-137286bd-0571-0001-1e4c-0050569b34e7





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos Planificación Educativa y Evaluación

Además, durante su exposición el aspirante podrá servirse de un guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la exposición.

07/06/2023 22:22:46

MARTINEZ MERDEZ, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-137286bd-0571-f0e1-1e4c-0050569b34e7

